NOTA D.A.F. N°.....16...../2019

Asunción, 28 de marzo de 2019.-

SEÑORA
Lic. Fátima González Cabral-Coordinadora
Coordinación de Contrataciones
P R E S E N T E

Me dirijo a Ud. Con el objeto de informar la necesidad urgente de Adjudicar la licitación por la cual se realizara el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LOS SISTEMAS EN FUNCIONAMIENTO Y TOPOLOGIA ACTUAL, POLITICAS DE SEGURIDAD DE DATOS, PLANES DE CONTINGENCIA EN EL DATACENTER** se solicita agilizar el proceso, para el correcto desempeño de nuestras funciones.

Sin otro motivo en particular y haciendo propicia la ocasión lo saludo muy

Atentamente.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de ADM y Finanzas

Abg. Edgar Osorio
Director de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
COORDINACIÓN DE U.R.C.
RECIBIDO POR:.....
ACLARACIÓN: Marica Ferreira
FECHA: 28/03/2019 HORA: 13/58

NOTA U.O.C. Nº ..26../2019

Asunción, 29 de marzo de 2019.-

Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted, con el objeto de realizar aclaración sobre la formalización de Contrato referente a la adjudicación de la Contratación Directa **CD N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LOS SISTEMAS EN FUNCIONAMIENTO Y TOPOLOGIA ACTUAL, POLITICAS DE SEGURIDAD DE DATOS, PLANES DE CONTINGENCIA EN EL DATACENTER DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" LLAMADO AD REFERENDUM-ID N° 356.192.**

El no cumplimiento con el plazo para formalizar el Contrato establecido en el Decreto Nº 7.434/11 en su Art 34°, se encuentra justificada en la Nota D.A.F. Nº 16 /2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual informan la necesidad urgente de Adjudicar la Licitación por la cual se realizará el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LOS SISTEMAS EN FUNCIONAMIENTO Y TOPOLOGIA ACTUAL, POLITICAS DE SEGURIDAD DE DATOS, PLANES DE CONTINGENCIA EN EL DATACENTER, se solicita agilizar el proceso, para el correcto desempeño de nuestras funciones, amparado en la excepción establecido en el mismo Art. último párrafo, que al respecto dice cuanto sigue: ***"Exceptuase los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".***

Se adjunta Nota D.A.F. Nº 16 /2019.

Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL UOC DGREC

Lic. Fátima González Cabral
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones